



SELLO CUARTO, VN. CUARTO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, Y OCHENTA Y SIETE.

Yo Don Juan Minaya Alcalde de  
Don del Excmo de Sombrexeror, como mas  
haya lugar en dho. paxuro ante dho. Dho. q  
al mio conpione que p el p<sup>o</sup> cu. no sonante de  
me de dho. dho. de dho. del Circuito,  
de dho. que dio el dho. Proc. gen. al que dho  
presente sobre impedix la r<sup>ta</sup> de dho.  
Piedra de Vicuña y auto prodeido a su con  
tinuacion q<sup>ta</sup> dho. cuyo testimonio necesito  
para en guarda al dho. del Excmo, y  
sonarlo a la mano p los casos q ouerran.  
En esta accion.

Yo Pedro Duplico, de fmda mandax que  
el presente cu. no me de el testimonio q  
meo pedido p los efectos q me condegen por  
son dho. dho.

Don Juan Minaya

Dele de la respuesta y de

Auto que se sigue con citacion del  
dho. p<sup>o</sup> cu. l. Lima 3o. de En. de 1786.

CA-AD3  
Caj 9  
Doc 212  
F 1

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document]

